

# Impulsan expedición de **Código de Ética Legislativa** en Congreso Mexiquense

Tiene como objetivo que los diputados mantengan un comportamiento ejemplar y contribuyan de manera permanente a la lucha contra la corrupción.

MARTHA ROMERO

**E**l Poder Legislativo tiene como responsabilidad no sólo conducirse dentro del marco legal que lo rige, sino aspirar a ser ejemplar, incluso en donde las leyes puedan resultar insuficientes para establecer responsabilidades, tareas y consecuencias, aseveró la diputada Itzel Guadalupe Pérez Correa, presidenta del Comité Permanente de Estudios Legislativos. En reunión de trabajo y durante la presentación de la iniciativa que expide el **Código de Ética Legislativa** del Poder Legislativo, la legisladora añadió que es necesario que el Congreso Mexiquense adopte un Código de Ética que coadyuve en el cuidado de la institución y sus fines, por el bien general de las actividades parlamentarias y de representación de los mexiquenses.

Resaltó que entre las generalidades del Código de Ética del Poder Legislativo está regular la conducta de los legisladores en el ejercicio de su función, respetando los principios éticos de libertad, honestidad, integridad, legalidad, confidencialidad, responsabilidad, solidaridad, probidad, respeto y transparencia, los valores universales de los Derechos Humanos, sociales, culturales y económicos.

Además, dijo, busca que los legisladores ratifiquen su compromiso de actuar conforme a su obligación de representar al pueblo para hacer las leyes que se requieran, combatir en forma permanente la corrupción en todos los ámbitos de gobierno, en la vida pública y privada donde desempeñe sus funciones como representante del pueblo, así como incrementar la confianza de la sociedad sobre sus deberes para fortalecer la imagen institucional del Poder Legislativo.

La también integrante del grupo parlamentario del Partido Verde



Ecologista de México (PVEM) indicó que entre los puntos que integran la iniciativa se contemplan los principios rectores que deberán observar los legisladores en el desempeño de sus actividades parlamentarias y la atención de los asuntos legislativos, procurando en todo momento la transparencia, atención pronta, expedita atendiendo los principales principios que guían el trabajo legislativo.

Añadió que también contempla acciones éticas de los legisladores que deben definir con base en criterios estructurados bajo los que deberán conducirse dentro del desarrollo de sus actividades y funciones legislativas, mientras que las acciones de la Junta de Coordinación Política (**Jucopo**) al ser el órgano colegiado de administración y control de la Legislatura local, deberá procurar que se cumplan.

Refirió que también contempla un procedimiento para resolver quejas al establecer las directrices y procedimientos para que todo proceso iniciado y seguido en contra de los diputados, o bien un conjunto de ellos, se sujeten a las reglas y principios del debido proceso que será pronto, expedito, sujeto a la legalidad y con objetividad.

Indicó que contempla un punto sobre la procedencia, improceden-

cia y desechamiento de la queja, pues si bien los diversos conglomerados sociales y hasta instancias gubernamentales tienen la facultad de emitir una queja o procedimiento por el actuar del legislador, se deben de establecer los lineamientos, acciones y procedimientos para poder dar procedencia a las mismas, así como su improcedencia.

Señaló que también contempla establecer el mecanismo mediante el cual se apercibirá al legislador, la temporalidad para dar sustanciación a la misma al llevar a cabo el proceso en tiempo y forma, las pruebas de investigación que en cualquier proceso se desarrolle por una denuncia porque es imprescindible aportar elementos que permitan tener una apreciación más objetiva y sustancial de la denuncia correspondiente, la resolución de la Jucopo que emitirá una resolución debidamente fundada y motivada y, en su caso, imponer la sanción correspondiente, así como la emisión de las sanciones acreditables.

Cabe señalar que también fue presentado el proyecto de Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México (**INESLE**), por su titular, Juan Carlos Villareal Martínez.